



MULALILLO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

REGISTRO OFICIAL N.º 193 27/10/2000 - RUC. 0560017000001

Mulalillo, 25 de Julio 2023

Resolución No. 013-GADPRM-2023

La Junta Parroquial en pleno presidida por el MSc. Edison Germán Yáñez Astudillo, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones así como normas reglamentarias de carácter administrativo, pero no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la norma dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquial según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el artículo 68 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal f) suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural.

En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

La junta parroquial en pleno resuelve por unanimidad que el Comité de Transparencia estará conformado por el Ing. Edison Yáñez quien presidirá el comité, la Ing. Maribel Haro como Secretaria del Comité y como la persona responsable de subir la información y la proveedora de la información pública, la Lcda. Lorena Guamaní integrante de la comisión de Planificación como primer Vocal y el Sr. Raúl Solís Integrante de la comisión de Promoción de la organización Ciudadana como segundo Vocal.